



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 23 OCT 2020

Expte. N° 20.384/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1870-2019 de fecha 6 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se aprueba con vigencia desde el 1° de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, el Contrato de Locación de Sevicios, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Cra. Rita Gabriela de las Mercedes ENCINAS, D.N.I. N° 29.892.480.

QUE por un error involuntario se consignó "1° de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019", siendo lo correcto "1° de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019"

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1870-2019, en la parte correspondiente donde dice: "1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019" debe decir "1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2019".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese a la interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
CR. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0819-2020